

20.4.1645

T

D 13 / 16

Don Diego Arce de Aragon por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostolica obispo
deplencia Inquisidor general en los reynos y senorios de sumas, y de su consistorio
Mandamos a Vos el Licenciado Don Esteban de ybarra receptor del Santo Oficio
de la Inquisicion de los reynos y provincias del Peru o a la persona que por su fuere o fuese
oficial que de qualesquiera mrs, que son o fueren a Vro. cargo axemitaris cada un año
de los que tuviere des y aniviere des el dho Oficio, durante nra. V. Santa d; a Don
Juan de castañeda receptor Gen. del cons. de sumas de la Santa Inquisicion, o a la persona
que aniviere el dho Oficio. Seis mill pesos ensayados de adoxa axa axa axa de plata cada
Vno que valen dos quentas quinientos y cinquenta mil maravedis platado de
axegistrados en capitana y almirantia de Galeones por mitad que en la amor de
consignacion sobre la caja de rentas y efectos en qualquiera manera o canje
y pertenecientes al Santo Oficio de la Inquisicion, la qual que axemos comience a correr
y pagarse desde el primer del mes de proximo pasado de este presente año de la f. f. a
de esta lo qual assi paged y cumplid sin axeplica ni excusa alguna; qual quier di
ficultad consulta, o contradiccion cesante, que con esta y nra. de pago, o de la
Persona que poder tuviere del dho nro axcep, mandamos a la persona que o
nra. las quentas de Vro. cargo o la axemita y pague en quenta y de el tanto si
branca mandamos serome la axa axa en la contaduria y del dho cons. dada en
Madrid a veinte de abril de mill y seiscientos y quatro y cinquenta años. El
obispo de Plasencia Inquisidor Gen. Por mandado del su señorio a *[Firma]* de el auis
= Como se la axa axa en el de la axa axa = Consignacion al cons. que a des
Pagar la Inquisicion del Peru de seis mill pesos ensayados de adoxa axa axa axa de plata
en cada un año por el tiempo que fuere la V. Santa d. de N. S. La f. cor. de
El primer de mayo de 1645 = axegistrada.

Mueva con orig^l de donde se sacó a pedimento del dho. raxco^l Gent-
 de este dho. de donde se sacó el traslado que con este original se trujo a
 Venar a sup^o de en qual dho. original está quitado Rubricas sues-
 rias. Enarde tras de que o g^o f^o que onsted dice presente en los reyes Enome
 dias del mes de mayo de mill y seis cientos y cinquenta años. Yo f^o me

Plan Ant. otero
not. decto. ofo

50-AD
Ce 13
Do 95
A 20

Co 13

56 95

A 21

[illegible]

Haviendo visto en el con-
 siliio de V. M. el expediente de la
 Inq.ª segun lo que acaesca de las
 del dicho que acaesca de las
 año de 642 y su efecto y consideranda
 no hallamos ocasionada de las
 y si acaesca de las, para la de
 que acaesca de las, para la de
 Compañias de infanteria y
 cargo haviendo faltado los
 Con la puntualidad que de
 fensa de nra. P.ª sea catolica
 Plaz.ª Inq.ª General aparecido
 ser mil pesos enragados de
 Inario y que comense a
 mitirse y registrado por
 Cauera de Don Juan de
 persona que por el
 firma de su S.ª I. que
 de la persona que por su
 para que la cumplaz
 es para en remitir los
 año que lleuare esta
 Dios.ª y en m.ª de
 Hernando Salazar y
 de San Vicente = y
 Inquirido de la
 Conuerda fonsi orig.
 genera de este
 A qual con este original
 que con este di el
 cientos y con quenta
 y lo firme

2^a Lofime
 Plan Ant^o otero
 not^o decto of^o